Informe Complementario al D.C.E. N° 17/2015 de fecha 06/11/2015.-

Asunción, 16 de Noviembre de 2.015.-

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 818/2010, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación del PAC N° 286.698 – "Adquisición de Pólizas de Seguros para Equipos y Muebles varios de la sala de Radio/TV e Informática",** Expediente N° 325.541, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 17/2015, siendo las dieciséis horas y diez minutos, del día lunes dos de noviembre del año dos mil quince, se procede a la apertura de los sobres con el contenido de las ofertas de las firmas que se han presentado, al **Procedimiento de Contratación del PAC N° 286.698 – "Adquisición de Pólizas de Seguros para Equipos y Muebles varios de la sala de Radio/TV e Informática"** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

Conforme Nota DNCP Nª 28060/2015 de fecha 13/11/2015, se deja constancia que se ha realizado el análisis y verificación correspondientes de los inc. a), b), c) y d) del Punto 20 de la Carta de Invitación – Anexo B.

Punto 20. Anexo "B": Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Conforme Análisis, la Empresa **Aseguradora del Sur S.A. (ASUR) CUMPLE con los requisitos de:**

a) **Capacidad Legal.**
b) **Capacidad Financiera.**
c) **Capacidad Técnica.**
d) **Experiencia.**

Han presentado con su Oferta, las documentaciones respaldatorias correspondientes.

Detalle de la documentación presentada por la Empresa Aseguradora del SUR S.A. - Anexo E – Punto 5

V. Otros documentos.	Cumple	No Cumple
1. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta)	Cumple	----------

2. El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en el ramo (2012, 2013,2014), y deberá presentar con su oferta copia de contratos ejecutados y/o pólizas (como mínimo un Contrato y/o Póliza por cada año) ejecutados satisfactoriamente, en los cuales se haya proveído los servicios solicitados por un valor igual o superior al 50% del monto total de la oferta, con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones privadas pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.-	**Cumple**	———
3. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	**Cumple**	———
4. Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	**Cumple**	———
5. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de Control	**Cumple**	———
6. Fotocopia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, correspondiente al trimestre del 30/06/2015.	**Cumple**	———
Los potenciales oferentes podrán realizar la visita o Inspección técnica por la cual se le otorgara una constancia de inspección por parte de la convocante, o de lo contrario deberá presentar Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los bienes a ser asegurados.	**Cumple**	———

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • VIAM IMPENDERE VERO • COMITÉ DE EVALUACIÓN • FACULTAD DE FILOSOFÍA

C.P. M. Angélica González Miñarro
Miembro- Comité de Evaluación